



ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Pilar, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte, la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas; en el marco de la implementación del Programa de Seguridad Alimentaria a cargo del Gobierno Departamental como respuesta a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el COVID-19, hace entrega al **Intendente Municipal de Villa Franca**, señor **Marcos Arnoldo Benítez Telles**, con C.I. N° 501.333, la cantidad de **200** (doscientos) kits de alimentos, a fin que los mismos sean entregados a las familias vulnerables del distrito mencionado.

El Municipio de Villa Franca se compromete a la entrega de los kits a los beneficiarios, y a entregar las Planillas de Entrega de Kits de Alimentos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú en un plazo no mayor a 15 (quince) días, de conformidad a los lineamientos establecidos para el efecto.

Suscriben al pie para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las personas que en ella han intervenido.

Entregue conforme:  Lic. Julio A. Benitez E. Auditor Interno	Recibí conforme:  Marcos Arnoldo Benítez Telles Intendente Municipalidad de Villa Franca
---	---

